ADENDA No 01
LA DIRECCIÓN

Informa a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran interesadas en la invitación de mínima cuantía No. SMC- 09 – 2022, ya identificada en el encabezado; que, conforme a la respuesta de observaciones se procede ajustar la experiencia la cual quedará así:

3.2.2 EXPERIENCIA

Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, sin embargo, al tratarse de un contrato de obra con especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la Entidad, se hace necesario exigir experiencia mínima de hasta dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INMUEBLES NO RESIDENCIALES QUE INCLUYA PINTURA**, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del PO, los cuales deberán encontrarse en estado liquidado (obligatorio adjuntar acta de liquidación de los contratos o certificación).

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, valor, y plazo de ejecución, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.

En los demás aspectos no modificados expresamente en esta Adenda, se mantendrá vigente el contenido ya publicado en la invitación.

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022

(Original firmado)
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Directora

Proyecto:	**Revisó:**
Katherin Gómez	Nidia Rocio Colmenares
Contratista	Asesor Jurídico Externo

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra 32 No. 39-62 Centro
Teléfono: 6741243-3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta